

Fidalgo Enríquez, Francisco José

**Funcionalidad y valores del Futuro de conjuntivo en las oraciones de relativo en portugués**

*Études romanes de Brno*. 2024, vol. 45, iss. 3, pp. 183-206

ISSN 2336-4416 (online)

Stable URL (DOI): <https://doi.org/10.5817/ERB2024-3-10>

Stable URL (handle): <https://hdl.handle.net/11222.digilib/digilib.80990>

License: [CC BY-SA 4.0 International](#)

Access Date: 09. 01. 2025

Version: 20250109

Terms of use: Digital Library of the Faculty of Arts, Masaryk University provides access to digitized documents strictly for personal use, unless otherwise specified.

---

## Funcionalidad y valores del *Futuro de conjuntivo* en las oraciones de relativo en portugués

### Functionality and Values of the *Future subjunctive* in Portuguese Relative Clauses

FRANCISCO JOSÉ FIDALGO ENRÍQUEZ [fjfe@ua.pt]

Universidade de Aveiro, Portugal

---

#### RESUMEN

En las oraciones subordinadas de relativo en portugués se pueden emplear los modos indicativo y subjuntivo según la asunción o no por parte del hablante de la existencia de una realidad específica o inespecífica con relación al referente. En virtud de estos elementos, el indicativo se suele asociar a la interpretación específica y el subjuntivo a la inespecífica. A diferencia del castellano actual, el portugués tiende a emplear el *Presente de conjuntivo* en las oraciones de relativo asociadas a la inespecificidad del referente, pero en grupos nominales definidos encabezados por el artículo determinado *o/a(s)*. A su vez, utiliza el *Presente de conjuntivo* para referentes también inespecíficos, pero indefinidos como *um/a(s)*. En este trabajo pretendemos establecer qué elementos son funcionales en portugués actual, europeo principalmente, para el empleo del *Futuro de conjuntivo* en las oraciones de relativo mediante un análisis funcionalista modo-temporal y la aplicación de los conceptos de (in)definitud e (in)especificidad. Asimismo, procuramos averiguar la vitalidad del *Futuro de conjuntivo* en portugués actual y constatar su empleo en las oraciones de relativo mediante una consulta en el *Corpus do português* de Mark Davies (2006).

#### PALABRAS CLAVE

*Futuro de conjuntivo*; oraciones de relativo; in(definición); in(especificidad); virtualidad

#### ABSTRACT

In Portuguese subordinate relative clauses, the indicative and subjunctive modes can be used depending on whether or not the speaker assumes the existence of a specific or unspecific reality in relation to the referent. By virtue of these elements, the indicative is usually associated with the specific interpretation and the subjunctive with the unspecific. Unlike modern Spanish, Portuguese tends to use the Present subjunctive in relative clauses associated with the unspecificity of the referent, but in definite nominal groups headed by the definite article *o/a(s)*. In turn, he uses the Present subjunctive for referents that are also unspecific, but indefinite, such as *um/a(s)*. In this paper we intend to establish which elements are functional in current European Portuguese, mainly for the use of the Future subjunctive in relative clauses by means of a functionalist modal-temporal analysis and the application of the concepts of (in)definiteness and (in)specificity.

We also tried to ascertain the vitality of the Future subjunctive in current Portuguese and to verify its use in relative clauses by consulting the *Corpus do português* by Mark Davies (2006).

## KEYWORDS

*Future subjunctive*; relative clauses; in(definition); in(specificity); virtuality

RECIBIDO 2023-07-19; ACEPTADO 2024-05-15

## 1. Introducción

La variación de modo indicativo-subjuntivo(*conjuntivo*<sup>1</sup>) en las cláusulas relativas en portugués se suele cifrar en la asunción o no de la existencia de un referente concreto o bien en la asunción de la inexistencia de un referente concreto. De este modo, el indicativo se suele asociar a la interpretación existencial real y el subjuntivo a la virtual.

Además de esta caracterización semántica de la realidad, se suele emplear el concepto de definición del grupo nominal que constituye el antecedente para determinar el uso modal. El empleo del indicativo se suele asociar a grupos nominales con artículo definido, lo que permite una interpretación real/específica (1a), mientras que la presencia de un artículo indefinido favorece la interpretación virtual/ inespecífica (1b).

(1a) *Procuro o relógio que mede as batidas cardíacas.*

(1b) *Procuro um relógio que meça as batidas cardíacas.*

A diferencia del castellano, el portugués puede emplear el *Futuro de Conjuntivo* (FC) en oraciones de relativo con un referente inespecífico en grupos nominales definidos encabezados por el artículo *o/a(s)* (2a). Utiliza, además, de igual modo que el español, el *Presente de Conjuntivo* (PC) para referentes también inespecíficos, pero combinados con artículos indefinidos como *um/a(s)* (2b):

(2a) *A Ana quer casar com o homem que tiver uma casa grande.* Inespecífica/Definido.

(2b) *A Ana quer casar com um homem que tenha uma casa grande.* Inespecífica/Indefinido.

Contrariamente a lo que podría esperarse, el FC se puede usar en las oraciones de relativo con un valor genérico y el PC en los casos que se individualiza al antecedente. No obstante, parece haber algunos casos que rompen este presupuesto como en el siguiente ejemplo de Marques (2017), en los que las referencias genéricas son combinables tanto con el FC como con el PC.

a. *Todas as pessoas que {estiverem /estejam?} inscritas podem concorrer.*

b. *Uma pessoa que {esteja /\*estiver} inscrita podem (sic) concorrer.* (Marques 2017: 622).

1 Denominación en la tradición gramatical de Portugal. En Brasil, *subjuntivo*.

En este trabajo, intentaremos dar una explicación a la vinculación del *Futuro de conjuntivo* en oraciones restrictivas con un grupo nominal antecedente con artículo determinado. Para tal fin procedemos a una revisión sucinta de la categoría modal en portugués y su empleo en las oraciones adjetivas. Estudiamos, a continuación, el empleo del *Futuro de conjuntivo* en las cláusulas relativas, considerando los rasgos semánticos (in)determinación, (in)definición/(in)especificidad y virtualidad. Finalmente, realizamos un breve estudio cuantitativo y cualitativo, empleando para tal el *Corpus do português* de Davies (2006), sobre el empleo contextual del FC y del PC combinados en las oraciones de relativo con los artículos definido e indefinido y en las relativas libres encabezadas por *quem*.

## 2. El modo. Inductores modales semánticos y sintácticos

El modo es la expresión, en el sistema verbal temporal del portugués, de un concepto más amplio: la modalidad<sup>2</sup>, que no tiene como expresión única el modo<sup>3</sup>. Así, la *Gramática da língua portuguesa* (2003) acepta como principios cardinales que la modalidad puede ser expresada por diversas formas, entre ellas se encuentran: verbos modales, adverbios, afijos derivacionales, tiempos verbales y modos (Oliveira 2003: 246), y que no existe una relación bidireccional entre los modos indicativo y subjuntivo y las diversas modalidades, pues cada modo se puede asociar a más de una modalidad. Además, sostiene que los modos no son la expresión exclusiva de una determinada modalidad “o modo Conjuntivo, tradicionalmente associado ao domínio da incerteza, eventualidade ou dúvida, pode surgir em construções em que, pela natureza, esperaríamos o modo indicativo e vice-versa” (Oliveira 2003: 258).

El concepto de modalidad no es en absoluto preciso. Se emplea en varias materias como la Lógica, las Ciencias del lenguaje, la Semiótica, la Epistemología y la Lingüística. En la Lingüística predominan concepciones diferentes, cuando no contrapuestas, muchas de ellas herederas de conceptos lógicos. En una primera aproximación vaga y difusa, podríamos definir la modalidad como la manifestación lingüística de la actitud del hablante o como la relación entre la actitud del hablante y lo que se dice (Moreno Cabrera 1991: 314). En este mismo sentido<sup>4</sup> se define la modalidad en la *Gramática do Português* (GDP) “O modo realiza no sistema verbal valores do sistema de modalidade, entendida como a atitude que o enunciador ou (no caso de uma frase complexa) a entidade referida pelo sujeito da oração principal expressa relativamente ao estado de coisas descrito” (Marques 2013: 673).

A consecuencia de una herencia terminológica gramatical grecolatina se ha identificado parcialmente el modo verbal con el *modus* latino, quizás por similitud gráfica y valor semántico con-

2 “Embora os conceitos de modo e modalidade estejam relacionados, é necessário distingui-los. A modalidade é um conceito mais amplo, tendo a ver com a expressão de valores semânticos a través de vários instrumentos lingüísticos [...], enquanto o modo consiste na expressão de valores modais especificamente através de morfemas verbais dedicados a esta função” (Oliveira & Mendes 2013: 625).

3 “O modo se gramaticalizou em português (i) por meio de sufixos modo-temporais, no caso do indicativo, do subjuntivo e do imperativo; (ii) por meio de morfemas-vocábulos, ou seja, os verbos auxiliares *poder, dever, querer*, entre outros; (iii) por meio de outros operadores de modalização” (De Castilho 2010: 438).

4 También la *Gramática da língua portuguesa* define modalidade como “a gramaticalização de atitudes e opiniões dos falantes” (Oliveira 2003: 245).

tigo, si bien comprenden realidades de diversa índole y extensión (Jiménez Julia 1989: 175–184). El *modus* se corresponde con bastante fidelidad al concepto de modalidad en la medida que refleja la actitud del hablante en un acto comunicativo y difiere del *dictum* que alude al contenido del mensaje<sup>5</sup>. El modo es una categoría verbal, de naturaleza morfosintáctica eminentemente, que sirve para manifestar modalidad y se caracteriza por ser una de las formas verbales de expresión de la modalidad.

El modo se ha definido fundamentalmente en base a conceptos semánticos, excluyendo consideraciones sintácticas<sup>6</sup> que, dada su naturaleza morfosintáctica, son indispensables tal como las pragmáticas. Entre las teorías que se han encargado de definir los valores funcionales de los modos se puede cifrar, como ampliamente seguida, la que atribuye al indicativo el valor de término no marcado, centrándose en definir el indicativo por lo que no es subjuntivo. Esta distingue, esencialmente, indicativo y subjuntivo<sup>7</sup> en virtud de la oposición semántica: realidad (objetividad)/(no)realidad (subjektividad). La diferencia entre modos que establecen Cunha & Cintra respeta esta exégesis semántica ‘clásica’, añadiendo un breve apunte sintáctico “o modo indicativo exprime-se, em geral, uma ação ou um estado considerados na sua realidade ou na sua certeza, quer em referência ao presente, quer ao passado ou ao futuro. É, fundamentalmente, o modo da oração principal” (2017: 462). En relación al subjuntivo, en la línea hermenéutica precedente, afirman:

Quando nos servimos do modo indicativo, consideramos o fato expresso pelo verbo como certo, real, seja no presente, seja no passado, seja no futuro. Ao empregarmos o modo subjuntivo, é completamente diversa a nossa atitude. Encaramos, então, a existência ou não existência do fato como uma coisa incerta, duvidosa, eventual ou, mesmo, irreal (Ídem 2017: 479).

Bajo premisas similares<sup>8</sup>, De Castilho (2010) define la diferencia modal: “Do ponto de vista semântico, expressamos através do indicativo uma avaliação do *dictum* como um estado de coisas real, verdadeiro” (2010: 438). El subjuntivo, por su parte, “expressa um estado de coisas duvidoso” (*Ibidem*).

Marques (2017) critica la adopción de este criterio semántico realidad/(no)realidad para establecer la distinción entre los modos “Em suma, não é verdade que a referência a um plano

5 La (con)fusión de las categorías modalidad/modo es patente en las siguientes observaciones de De Castilho (2010) en torno al *modus* y al *dictum* “Entende-se por *modus*, no português modo, a avaliação que o falante faz sobre o *dictum*, considerando-o real, irreal, possível ou necessário” (2010: 437).

6 Por lo menos, las que no se refieren a la *consecutio temporum* “a análise do conjuntivo tem sido controversa, uma vez que não está claro se de facto as suas formas são portadoras de significado ou se são semanticamente vazias, surgindo apenas por exigências das construções sintáticas” (Oliveira 2003: 258). (Cfr. Marques 2017: 611).

7 Obviamente el imperativo es uno de los modos del portugués. Existen autores como Bechara (1999: 345–352) que considera la existencia de un modo más: el potencial, que incluye al futuro y al condicional.

8 De Castilho asume la funcionalidad de los rasgos semánticos para diferenciar los modos frente a los juicios romanísticos que caracterizaban el subjuntivo como el modo de la subordinación (Badia Margarit 1953) en virtud de la correlación temporal con el verbo de la oración principal “Essas observações são muito importantes, pois nos levam para fora da sentença enunciada e para dentro da situação de enunciação, mostrando que a seleção dos modos não tem uma motivação exclusivamente sintática. Cada *dictum* vem associado a um ato de fala. O *modus* evidencia de que ato de fala se trata: o dos “conteúdos que se realizam no mundo” (indicativo), o das “situações imaginárias que não precisam corresponder ao que acontece no mundo” (subjuntivo) e o da “ordem”, bem diferente “da asserção e da suposição” (imperativo)” (2010: 438).

diferente do da realidade determine o uso do conjuntivo, tal como nem sempre que a oração descreve um facto é excluído o conjuntivo” (2017: 617). Niega asimismo que los contenidos semánticos/pragmáticos de aserción y de información nueva sean siempre rasgos funcionales para la diferenciación modal (Marques 2017: 619–620).

Propugna, por su parte, que el contenido semántico de  $\pm$ compromiso del hablante<sup>9</sup> con lo enunciado como elemento funcional que diferencia ambos modos:

Simplificadamente, o indicativo é selecionado nos casos em que se expressa uma atitude de conhecimento ou crença forte e o conjuntivo nos restantes casos. Assim, o conjuntivo não assinalaria nenhum valor particular. Pelo contrário, é o indicativo que assinala um valor específico, ocorrendo em contextos que sejam conjuntamente epistémicos e verídicos, sendo o conjuntivo o modo complementar, que ocorre nos casos em que o contexto é não epistémico ou não verídico (Marques 2017: 620).

A nuestro parecer, la distinción entre indicativo/subjuntivo no se puede reducir a la diferencia entre la actitud objetiva o subjetiva del hablante en relación con una determinada acción. Las oposiciones semánticas aducidas para fundamentar la funcionalidad de la oposición semántica (certeza/incertidumbre, realidad/irrealidad, actualidad/no actualidad, compromiso del hablante con la veracidad de lo que afirma/ausencia de aserción) pueden ser adecuadas y pertinentes en determinados contextos, pero inútiles y no funcionales en otros o simplemente escasas e insuficientes y necesitar complementarse de otras consideraciones semánticas y sintácticas (pragmáticas, discursivas). Las nociones modales contenidas en el modo son variadas y solo un análisis funcional podrá mostrarnos cuáles de ellas son los contenidos funcionales que residen en la categoría modo. A nuestro entender, la propuesta para el castellano de Rojo & Veiga (1999) con tres contenidos modales: indicativo/subjuntivo (IND0/SUBJ0), no irreal/ irreal (IND0/IND2 y SUBJ 0/SUBJ2) y no incierto/incierto (IND0/IND1), es la que mejor refleja los varios contenidos modales que se encuentran bajo las formas de *indicativo/conjuntivo* en portugués (Fidalgo 2012: 118–165), aunque no ha sido aplicada de forma integral y solo apuntada parcialmente al constatar la evidencia formal de un morfema modo-temporal para el análisis de los tiempos verbales<sup>10</sup>, sin contemplar la necesidad de considerar la existencia de una categoría funcional modo-temporal para determinar las diferencias modales en los citados tiempos verbales FC(CONJ 1)/ PC(CONJ 0)<sup>11</sup>.

El modo no es siempre funcional, puede no ser una categoría informativa siempre que no distinga significados independientemente del contexto. Así, no posee contenido funcional relevante

9 En nuestra opinión no se puede considerar que el *conjuntivo* sea el modo ‘no marcado’, el modo complementario en el que se encuentran todos los valores modales que no se pueden enmarcar en el modo indicativo caracterizado funcionalmente con el modo ‘marcado’ definido por su carácter epistémico, como defiende Marques. En su opinión el *conjuntivo* “não está asociado a um valor modal específico, mas antes a uma grande variedade de valores modais” (Marques 2013: 674).

10 “Os valores de modo são expressos conjuntamente com os de tempo. Ou seja, em português, as formas verbais finitas não exibem constituintes morfológicos de modo independentes dos de tempo” (Marques 2013: 673).

11 Se diferenciarían en virtud de un contenido modal de ‘incertidumbre’, propio del FC, siendo ambas, formas de *conjuntivo* (CONJ). No existiría diferencia temporal entre las dos, expresando valores de simultaneidad y posterioridad al *nunc* conforme con los contextos concretos.

si se emplea en virtud de restricciones sintácticas contextuales. En los siguientes ejemplos de oraciones completivas, el contenido semántico de verbo de opinión, actitud subjetiva, por tanto, del verbo principal *crer* induce el uso de un verbo en indicativo en la oración subordinada en portugués: *Creio que vem/\*venha*. No parece que la restricción tenga una base semántica dado que se trata de un verbo con un contenido semántico valorativo, subjetivo. Sin embargo, con los verbos de opinión *acreditar*, *julgar*, *pensar*, sí se acepta el uso del indicativo y del subjuntivo con base en una diferencia semántica en torno al grado de compromiso del hablante con lo aseverado en la oración subordinada: *Acredito/julgo/penso que vem/venha*<sup>12</sup>.

Como ya hemos indicado, es necesario tener en cuenta no solo elementos semánticos sino también sintácticos y, en ocasiones pragmáticos, que propician el empleo de los modos. En este sentido, nos parece muy apropiada y ajustada la denominación inductores semánticos y sintácticos que emplea la Nueva Gramática de la Lengua Española (NGLE) para el castellano (2009: 1870–75), ya que contempla contenidos semánticos y elementos sintácticos, externos e internos (2009: 1874, 1919, 1933, 1938) a la oración subordinada relativa, que inducen, no obligan, el empleo de un determinado modo teniendo en cuenta ciertas restricciones sintácticas contextuales, además de las semánticas (2009: 1920). Nuestra propuesta de análisis del uso del *Futuro de conjuntivo* en las oraciones relativas en portugués europeo es deudora del examen precedente por su sistematicidad, pero reconoce que la combinación de criterios semánticos y sintácticos ha sido práctica habitual, aunque no sistematizada, en el estudio pormenorizado de los diferentes empleos modales en las obras gramaticales citadas para el portugués en este trabajo.

### 3. Empleo del modo en las oraciones de relativo

Oliveira defiende que la diferenciación de modo en las relativas produce variación en el significado y por ello es funcional<sup>13</sup> (2003: 262). Conforme con esta aseveración, señala que se usa el subjuntivo en las relativas restrictivas y en las libres y el indicativo en las explicativas en virtud de la especificidad del antecedente: “a razão fundamental por que as relativas explicativas selecionam modo Indicativo está relacionada com os DPs terem sempre uma leitura específica, sendo preferencialmente nomes próprios ou descrições definidas” (2003: 263). En el empleo del subjuntivo, Oliveira apunta que no solo se debe tener en cuenta la no especificidad o inespecificidad

12 “[...] Exemplifiquemos com duas frases: (4) «É lógico que o João vem hoje. Ele nunca faltaria aos anos da irmã.» (5) «É lógico que o João venha hoje. São os anos da irmã.» Ambas as frases poderiam ser proferidas durante uma conversa em que se colocasse a hipótese de o João vir ou não. Em (4) veicula-se a certeza de que ele virá. Em (5) explica-se porque se pensa que ele vem. Uma vez mais, se colocarmos a expressão na negativa, só se poderá utilizar o conjuntivo/subjuntivo: (6) «Não é lógico que o João venha hoje. Ele tem um exame para fazer antes de vir.» A expressão «ser lógico» tem um comportamento semelhante ao dos verbos acreditar, julgar e pensar. Como, ao mesmo tempo, subentende uma dedução a partir de dados contextuais necessários para a sua compreensão, torna-se difícil descodificar a diferença de sentidos na frase que apresenta «É lógico que ele vem/venha hoje». Para se tornar clara essa diferença, é preciso explicitar o contexto que permite extrair as diferentes conclusões, um pouco como exemplifiquei em (4) e (5). Um bom trabalho!” (Prada, 2005).

13 También se pronuncia en este sentido Marques “Em orações relativas restritivas pode ocorrer o indicativo ou o conjuntivo [...], a interpretação do sintagma nominal que inclui a oração relativa é diferente consoante o verbo desta oração flexione num ou no outro modo. Esta variação interpretativa relaciona-se com a capacidade referencial do sintagma nominal [...]” (2013: 684).

del antecedente, sino también otros inductores semánticos y sintácticos como el contexto opaco o transparente de la oración principal, la presencia de cuantificadores o la presencia o ausencia de determinación (2003: 263–264).

Perini (2017: 305) establece la diferencia en el empleo de los modos<sup>14</sup> en base al criterio semántico de existencia/no existencia. Así, afirma:

Em orações subordinadas relativas, o indicativo se usa para expressar a crença por parte do falante de que o SN que contém a estrutura se refere a uma entidade existente e específica; o subjuntivo se usa quando esse SN se refere a uma entidade hipotética, não necessariamente existente: [...]

(35) A pianista que tocou ontem é portuguesa.

(40) A pianista que tocar nessa sala vai ficar decepcionada.

La postura de Cunha & Cintra en torno al empleo del subjuntivo en las oraciones adjetivas es similar a las anteriores, dado que este modo se emplea para expresar “um fim que se pretende alcançar, uma consequência”, “um fato improvável”, “uma hipótese, uma conjectura, uma simulação” (2017: 483).

Marques (2013: 685) sostiene que el subjuntivo no se utiliza en las oraciones relativas explicativas excepto con inductores modales como *oxalá* o *talvez*<sup>15</sup>. En las oraciones de relativo restrictivas afirma que las diferencias de uso modal se conforman en torno a la determinación de grupo nominal antecedente bajo premisas casi exclusivamente semánticas, a saber, existencia/no existencia (“referencial/não referencial”<sup>16</sup>), aunque haya apreciaciones sintácticas implícitas como la relevancia determinativa de la negación.

Assim, usa-se o Conjuntivo e não o Indicativo: (i) se o “sintagma relativizado não é referencial e se se nega a existência das entidades por ele descritas” (cf. 4a.); (ii) se o sintagma relativizado não for referencial e se admitir que as entidades por ele descritas possam ou não existir (4b) ou (iii) se o falante assumir que as entidades descritas pelo sintagma nominal relativizado existem, mas não as identifica (4c):

(4) a. O Paulo não descobriu um livro que *trate* desse assunto.

b. O João quer conhecer uma rapariga que *seja* perfeita.

c. Ele tem quem o *ajude*.

14 Incluso la diferencia entre Presente de indicativo y subjuntivo en PB puede ser neutralizada en favor del indicativo por la presencia de un contexto intensional propicio, como recoge Perini:

“(41) Estou procurando uma secretária que tem cabelo ruivo.

(42) Estou procurando uma secretária que tenha cabelo ruivo”

[...] “Muitos falantes do PB usariam (41) para os dois casos, neutralizando assim a diferença semântica apontada; essa diferença, caso seja relevante, vai ter que ser depreendida de fatores contextuais” (2017: 306).

15 “A distribuição dos modos indicativo e conjuntivo nestas construções é à que se verifica em estruturas declarativas não subordinadas, se a proposição for apresentada como verdadeira, é selecionado o indicativo, caso contrário, é selecionado o conjuntivo. Por essa razão, o conjuntivo só pode ocorrer em orações explicativas quando estão presentes expressões como talvez ou oxalá, que não indicam que a proposição é verdadeira” (Marques 2013: 684).

16 “Assim, o Indicativo é utilizado nas orações relativas restrictivas em que os sintagmas nominais permitem deduzir a existência da entidade em causa ou a crença, por parte de alguém, nessa existência, enquanto o Conjuntivo ocorre nas orações relativas restrictivas cujos sintagmas nominais modificados não dão essa informação” (Marques 1995: 5).



Marques señala que en las oraciones de relativo en las que la diferencia modal indicativo/subjuntivo es funcional, porque los modos son intercambiables significativamente en el mismo contexto, el subjuntivo suele tener una interpretación intensional y asociarse a entidades que pueden no existir, al contrario de lo que sucede con el indicativo. La diferencia es, por tanto, esencialmente semántica:

Simplificadamente, a diferença entre relativas com conjuntivo e relativas com indicativo é que, ao usar o indicativo, o enunciador identifica entidades concretas da realidade, enquanto que, ao usar um SN com conjuntivo na relativa, o enunciador não se compromete com a capacidade de as identificar, mesmo que as entidades identificadas pelo SN existam na realidade. Ou seja, um SN com conjuntivo na relativa tem um menor grau de referencialidade do que um SN com uma relativa no indicativo (Marques 2017: 616).

Pese a que identifica la “existência/referencialidade” de entidades concretas de la realidad en el antecedente con el uso del indicativo en las oraciones de relativo, “o conjuntivo pode também ocorrer em relativas dentro de SNs que identificam entidades cuja existência é assumida pelo enunciador” (Marques 2017: 615). En este sentido, en la oración (24a) es posible emplear el FC cuando el hablante se compromete con la existencia del SN al que se refiere y parece elegible el uso del PC para enunciar la ausencia de compromiso, aunque se ponga en duda la existencia de este caso. En cambio, el uso del PC en (24b) es obligatorio, ya que el hablante no se compromete con la existencia del referente.

- (24) a. {os / todos os} carros que estiverem/estejam? (*sic*) estacionados nesta rua podem ser rebocados.  
 b. Preciso de uma estante em que \*couverem/caibam vinte livros. (Marques 2010: 559).

Para poder definir adecuadamente este empleo singular del FC con antecedentes existenciales, caracterizaremos en el siguiente epígrafe los conceptos de determinación, definición/especificidad y virtualidad a la luz de los estudios de la tradición gramatical portuguesa.

### 3.1 Determinación, definición/especificidad y virtualidad

Para establecer los usos modales de las oraciones adjetivas en portugués es clave la naturaleza del Sintagma Nominal (SN) que funciona como antecedente y por ello es necesario tener en cuenta las nociones de determinación, definición/especificidad y virtualidad.

Un grupo nominal es determinado cuando experimenta “a aplicação de um determinante (ie., um artigo definido ou indefinido ou um determinante demonstrativo<sup>17</sup>)” (Peres 2013: 755).

Además, un SN posee valor referencial<sup>18</sup> cuando “a sua função semântica principal é de referir uma ou mais entidades, introduzindo-as no universo do discurso” (Peres 2013: 762), o no

17 También los determinantes indefinidos.

18 Cuando es referencial se pueden distinguir entre “valor referencial particular”, y “valor referencial genérico”, subdividido, este, entre “valor referencial de tipo” y “de espécie” (Peres 2013: 762).

referencial, cuando el SN alude a una entidad no particularizada o no identificada por el hablante (Miguel & Raposo 2013: 819). Entre los que tienen valor referencial se pueden incluir los sintagmas nominales determinados, tanto los definidos como los indefinidos, y los “sintagmas nominais reduzidos”, que no poseen determinación (Peres 2013: 763).

El contenido semántico principal de los determinantes radica en la plasmación de la creencia del hablante en relación con la posibilidad de identificar o no el referente del SN tanto por sí mismo como por su interlocutor. El rasgo  $\pm$ definido (Oliveira 2003: 223) distingue determinantes definidos, entre los que se encuentran el artículo definido *o/a(s)* y los demostrativos, que poseen el siguiente valor:

[...] ao usar um determinante definido, o falante indica que tem em mente uma entidade particular, única do seu tipo no contexto da enunciação, e espera que o ouvinte seja capaz de a identificar, i.e. parte do princípio de que a sua menção não constitui informação nova para o ouvinte (Miguel & Raposo, 2013: 819–820).

Y determinantes indefinidos, artículos indefinidos *um/a(s)* y *algum* que se emplean cuando “[...] o falante usará um determinante indefinido para introduzir uma entidade nova no universo do discurso, que ele não espera que o ouvinte seja capaz de identificar” (Miguel & Raposo 2013: 820).

El artículo definido necesita cumplir con las condiciones de “existência, unicidade e identificação” para poder serle atribuída una lectura referencial. Así,

[P]ara que um artigo definido seja usado referencialmente de modo pragmaticamente adequado, a entidade representada pelo sintagma nominal existe no universo do discurso relevante, é a única do seu tipo no contexto situacional e pode ser identificada pelo ouvinte (Miguel & Raposo 2013: 824).

Pero también puede poseer una lectura atributiva, no referencial, si el hablante considera que existe una entidad y solo una que se corresponde al referente, pero no puede identificarla y cree que el oyente tampoco lo podrá hacer. Se mantienen así las condiciones de unicidad y existencia, pero no la de identificación. Véanse los siguientes ejemplos en los que no se mantiene la condición de identificación en sintagmas nominales definidos: “O assassino do Smith é louco.” (Miguel & Raposo 2013: 836); “A pessoa que consiga descobrir a solução deste enigma é um génio.” (Oliveira 2003: 224).

El artículo indefinido comparte con el definido la condición de existencia de la entidad a la que se refiere, pero no la de unicidad y ni la de identificación. Por ello, el artículo indefinido es el empleado para introducir nuevas entidades en el discurso y el definido para hacer referencias anafóricas (Miguel & Raposo 2013: 839). Con el artículo indefinido, el hablante puede referirse a una entidad particular concreta que tiene en su mente, pero que considera que el oyente no puede identificar, o puede referirse a una entidad no individualizada. En los dos casos no existe la identificación por parte del oyente, pero sí hay una lectura específica (referencial) por parte del emisor en el primer caso (27a), (8a), y una lectura no específica (no referencial) en el segundo (28a), (8b):

(27a) Estou a ler um livro do Tintim.

(28a) Foi preso um manifestante na marcha do protesto de ontem. (Miguel & Raposo 2013: 840).

(8) (a) Comprei um disco do Regiiani.

(b) Comprei um certo/determinado disco de Regiiani. (Oliveira 2003: 225).

Este rasgo  $\pm$ específico se ciñe, conforme a esta teoría, a los SNs encabezados por el artículo indefinido y depende de factores pragmáticos:

O valor referencial ou não referencial de um sintagma nominal indefinido depende basicamente das intenções do falante [...], mas o ouvinte recupera geralmente um dos valores em função da sua maior plausibilidade semântica através de fatores de natureza pragmática, i.e., que tem a ver com o conteúdo descritivo veiculado pelas frases *e/ou* com o contexto situacional ou discursivo em que se inserem os enunciados (Miguel & Raposo 2013:841).

En esta medida, podemos hablar de una lectura específica y de una lectura inespecífica conforme a la identificación que realiza el hablante. En ambos casos se introduce un realidad nueva y existente en el discurso, pero en el caso de la lectura específica se identifica el referente (130a) y en el caso de la inespecífica (130a), no:

(130) a. Todos os dias um garoto toca à minha porta. Mora no prédio do lado.

b. Todos os dias um garoto toca à minha porta. Não sei quem é. (Peres 2013: 805).

Este último parámetro debe diferenciarse del contenido semántico de (in)especificidad del antecedente, unido habitualmente al de existencia/no existencia<sup>19</sup>, dado que en este caso la especificidad del antecedente (existencia/real) se suele unir al modo indicativo y la inespecificidad (no existencia/virtual) al subjuntivo.

Junto con los valores de determinación y definición/especificidad ligados a los determinantes, es preciso considerar, como ya adelantábamos, el valor semántico real o virtual<sup>20</sup> (existente/inexistente) de ciertos sintagmas nominales antecedentes producido por inductores modales internos y externos. Conforme a este contenido semántico, se puede seleccionar indicativo para un antecedente definido si depende de un verbo que indica el compromiso del hablante con la existencia de la entidad a la que se refiere el antecedente (122a). Y también se puede emplear el subjuntivo cuando el contexto propicia una interpretación virtual del antecedente, pero no el presente sino el futuro, ya que el hablante se compromete con la existencia del referente, pero no con su identificación<sup>21</sup> (123b):

19 Formulado aquí como real/virtual para evitar nomenclaturas superpuestas con significados diferentes.

20 “A leitura real de um sintagma nominal é aquela que satisfaz a condição de existência; ou seja o falante pressupõe implicitamente que a entidade representada pelo sintagma nominal existe no universo do discurso. Em contrapartida, na interpretação virtual, o falante pode suspender ou cancelar a condição de existência” (Miguel & Raposo 2013:845).

21 Esta interpretación virtual es similar a la atributiva, pero se puede negar implícitamente que la referencia exista “A Rita quer casar com o primeiro homem que sair do sistema solar.” (Miguel & Raposo 2013: 845).

(122) (a) Conheci o primeiro homem que pisou a Lua.

(123) (b) O primeiro homem que chegar a Marte ficará na História. (Peres 2013: 801).

La diferencia entre existencia/(in)existencia (virtualidad) también es posible consustanciarla con grupo nominal indefinido mediante la diferencia modal, pero en este caso solo cabe el PC<sup>22</sup> (127b), no el FC:

(127) (a) O director anda à procura de uma secretária que fala várias línguas estrangeiras.

(b) O director anda à procura de uma secretária que fale/\*falar<sup>23</sup> várias línguas estrangeiras. (Peres 2013: 802).

Tanto los sintagmas nominales con cuantificador como los no determinados, “reduzidos” poseen valor virtual en todos los casos y emplean el FC siempre que aparece el artículo definido y el PC con los cuantificadores no determinados.

(133) (a) Todos os homens que chegarem a Marte na primeira metade do século XXI ficarão na história [...].

(d) O diretor anda à procura de várias secretárias que falem árabe, chinês e russo.

(e) Haverá muitas secretarias que falem árabe, chinês e russo.

(f) Se encontrares algumas secretárias falem árabe, chinês e russo, fala com o diretor (Peres 2013: 806).

Si lo comparamos con el castellano, podemos comprobar que los conceptos definición y existencia virtual (3a) o indefinición y existencia real (3b) no son antitéticos, existen oraciones en los que se pueden combinar.

(3a) Vou ver o filme que passarem a essa hora, seja o que for.

“Veré la película que estén dando a esa hora, sea la que sea.” [definido e inespecífico<sup>24</sup>] (RAE & ASELE 2010: 485).

(3b) Vou ver um filme que adoro e que vão passar pelas oito.

“Veré una película que me gusta mucho y que darán a las ocho.” (indefinido y específico) (*Ibidem*).

La referencia a la existencia real o virtual de un grupo nominal definido o indefinido está ligada a la capacidad del interlocutor para identificar a su referente. La identificación puede basarse en el conocimiento explícito de las personas, animales o cosas designadas, pero también en la presunción de que esa persona, animal o cosa ha de existir, aunque lo desconozcamos. Así, la interpretación de existencia real o virtual de una oración de relativo solo se consustancia totalmente en virtud de la opción modal que el hablante ha seleccionado, dado que el contexto

22 O otros tiempos del *conjuntivo*, excepto los futuros conforme con la correlación temporal precisa.

23 Subrayado nuestro.

24 Consideración nuestra.

no proporciona siempre elementos que nos pueda indicar diáfananamente cuál es la interpretación adecuada. En las siguientes frases, la interpretación de existencia real deviene del empleo del indicativo (4a) o del subjuntivo (4b), ya que el grupo nominal al que se hace referencia es siempre indefinido.

- (4a) *Ficaremos num hotel que tem estacionamento.* Nos quedaremos en un hotel que tiene aparcamiento.
- (4b) *Ficaremos num hotel que tenha estacionamento.* Nos quedaremos en un hotel que tenga aparcamiento.

La singularidad del portugués es que cuando el hablante se compromete con la existencia de la realidad a la que alude un antecedente definido, pero no consigue, puede o quiere identificarla, puede emplear el FC (5) como marca formal diferenciada y no empleará el PC, al contrario de lo que sucede en la actualidad en castellano<sup>25</sup>.

- (5) *O professor vai procurar a/\*uma questão que for mais difícil para o próximo exame.* El profesor buscará la/\*una pregunta que sea más difícil para el próximo examen.

Los grupos nominales escuetos, sin determinante ni cuantificador, pueden emplear el indicativo o el subjuntivo conforme a la virtualidad del antecedente. No obstante, el FC en portugués es la forma preferente para la expresión de realidades virtuales no identificadas.

- (6a) *Precisamos de empregados que limparem a universidade.* Necesitamos empleados que limpien la universidad.
- (6b) *Apenas irão usufruir das ajudas empresas que têm/tiverem as contas ao dia.* Solo se beneficiarán de las ayudas empresas que tienen/tengan las cuentas al día.

### 3.2 El *Futuro de conjuntivo* en las oraciones relativas

El *Futuro de conjuntivo* del portugués, al contrario de lo que sucede con el *Futuro de subjuntivo* del castellano, es una forma vital en la actualidad, pero se emplea solo en algunos tipos de oraciones subordinadas o dependientes. Los contextos de uso son las cláusulas temporales, las condicionales, las adjetivas o de relativo y, en menor medida, las modales. No se utiliza en las completivas, ni en las consecutivas, ni en las comparativas, ni en las concesivas, ni en las finales (Oliveira 2013: 541). En las oraciones de relativo solo puede usarse en las oraciones especificativas o en las relativas libres (Oliveira 2003: 263; Marques 2017: 615). Así, en portugués se puede usar el *Presente de conjuntivo* (7) o el *Futuro de conjuntivo* (8) para caracterizar como no referencial a un antecedente:

25 Estos valores estaban hasta el s. XVIII presentes en el español (Eberenz 1990; Veiga 1989, 2006; De Ángulo 2012).

- (7) “Um leão que tenha fome é perigoso.” (Oliveira, 2003: 670).  
 (8) “Por cada artigo que escrever, ganharei 750 escudos.” (*Ibidem*).

La cláusula adjetiva con FC<sup>26</sup> puede combinar un antecedente inespecífico con el artículo determinado o puede emplearse con un grupo nominal sin determinación, escueto; pero no parece que acepte el FC con un antecedente con artículo indeterminado (38a) y que el artículo definido sea compatible con el PC (38b, 38c), como venimos indicando:

- (38) a. A mulher que casar/\**case?* com o Paulo tem de ter muita paciência.  
 b. Haverá poucas pessoas que consigam/\**conseguirem* decifrar esse enigma.  
 c. Ele quer contratar uma secretária que fale/\**falar*<sup>27</sup> russo e árabe. (Marques 2013: 684).

El artículo determinado *a* posee una interpretación genérica, no singularizada, que lo hacen similar a la del artículo indefinido *uma* e incluso a *quem*. Esta condición causa que el hablante pueda no comprometerse con la identificación del referente e incluso con su existencia (Marques 2013: 684). No obstante, el mismo artículo definido en el antecedente junto con el FC también puede caracterizar entidades sobre las que el hablante se compromete con su existencia, aunque no existan realmente, ni las identifique con una entidad singular.

Em contrapartida, em exemplos como os que se seguem, também com conjuntivo, é mais natural que o falante assuma que as entidades em questão existem:

- (39) a. Podem concorrer as empresas que tiverem os impostos em dia.  
 b. Decidi comprar o computador que for mais barato.  
 c. Traz-me o primeiro livro que encontrares. (Marques 2013: 684).

Como ya indicamos, defendemos una caracterización modo-temporal del sistema verbal del portugués (Rojo & Veiga, 1999). Desde el punto de vista temporal, el FC expresa posterioridad<sup>28</sup> en relación al *nunc* “Do ponto de vista temporal, o futuro de conjuntiva marca geralmente um tempo futuro relativamente ao tempo da enunciação” (Oliveira, 2013: 541). Aunque puede adquirir contextualmente valores de simultaneidad al *nunc* o posterioridad inmediata en las temporales encabezadas por *enquanto* o en algunas oraciones relativas (Oliveira 2013:541). Marques defiende la neutralización temporal<sup>29</sup> entre el PC y el FC “Quanto ao futuro do conjuntivo,

26 Brito atribuye al contenido semántico del FC la definición semántica del antecedente “o Futuro do Conjuntivo dá à oração relativa uma interpretação hipotética, que determina o valor não específico e intensional do antecedente” (1991: 217). En esta línea de raciocinio todos los tiempos de subjuntivo producen lecturas genéricas e intensionales, también el PC como apunta que sucede en: “Eu procuro uma pessoa que resolva este problema” (1991: 221), independientemente del empleo de artículos diferentes y tiempos de subjuntivo diferentes. Es una diferencia basada en operadores semánticos sin tener en cuenta condicionantes sintácticos.

27 Subrayados y formas verbales nuestras.

28 Existen autores (Comrie & Holmback 1984; Santos 2019) que defienden que el FC expresa anterioridad con respecto a una referencia futura. Contextualmente pueden existir casos porque el FC haya reemplazado al *Futuro de conjuntivo composto*, pero no existe, tampoco en PB, valores funcionales temporales de anterioridad que sean atribuibles únicamente al FC como elemento funcional.

29 Perini (2017) aprecia que el PC y el FC podrían ser intercambiables en el PB en caso de que no estar determinado el antecedente. Podemos pensar que la diferencia sí radica en este caso en la expresión de una temporalidad diferente; simultaneidad con el *nunc* empleando el PC y posterioridad al *nunc* con el FC:

expressa a mesma informação temporal que o presente do conjuntivo” (Marques 2017: 628). Esta neutralización temporal se debe a que ciertos inductores semánticos o sintácticos<sup>30</sup> condicionan el empleo del FC o del PC. En el caso de las oraciones de relativo, el FC se asocia a un antecedente determinado (50a) y el PC se asocia a un antecedente indeterminado (50b), expresando simultaneidad o posterioridad con relación al *nunc* conforme con el contexto de la oración:

- (50) a. Eles querem fotografar os navios que estiverem afundados no porto.  
 b. Eles querem fotografar um navio que esteja afundado no porto. (Marques 2017: 628).

Con relación al contenido modal del FC, Cunha & Cintra sostienen: “marca a eventualidade no futuro, e emprega-se em orações subordinadas” (2017: 489). A nuestro parecer, en la misma línea que propugna Veiga (1989, 2016) para el Futuro de subjuntivo del castellano, el FC *amar* (CONJ 0) comparte con el Presente de indicativo *amo* (IND 0) el mismo rasgo de ‘no irreal’, pero se distinguen por el rasgo objetivo (IND)/subjuntivo (CONJ); mientras que el FC comparte con la forma de *Imperfeito de conjuntivo amasse* (CONJ 2) el hecho de asociarse al mismo modo (CONJ), pero se distinguen en virtud de un rasgo opositivo  $\pm$ irreal.

Al no ser funcional para *amar* el rasgo de no irreal, consideramos que el FC está en distribución complementaria<sup>31</sup> modalmente con el Presente de indicativo (IND 0) o el *Presente de conjuntivo* (CONJ 0) en los contextos sintácticos en los que puedan aparecer. Por ejemplo, la conjunción *quando*, en el caso de encabezar una subordinada temporal que expresa futuridad, solo puede combinarse con el FC; la conjunción condicional *caso*, solo puede combinarse con el PC en portugués europeo en la misma circunstancia.

No obstante, existen estudiosos que defienden que el FC aporta cierto matiz modal de incertidumbre que lo singulariza en los casos en que se puede intercambiar en el mismo contexto por el Presente de indicativo, como en las oraciones condicionales encabezadas por *se*, o por el PC, como en las oraciones temporales con los nexos *assim que*, *logo que*, (Fidalgo: 2014) Esta diferencia modal en virtud del grado de compromiso ( $\pm$ incertidumbre) expresado por el hablante con la existencia de la persona, animal o cosa referidas en el antecedente, mucho mayor con el PC y menor con el FC (11), parece operar también en las cláusulas relativas especificativas como:

- (11) Podem concorrer as empresas que tiverem/tenham os impostos em dia. (Marques 2013: 485).

El rasgo funcional que estaría operando supondría que el FC expresaría un matiz modal de +incertidumbre frente a la PC donde no estaría presente ese valor -incertidumbre, a igualdad

[51] Eu estou procurando atrizes que saibam alemão.

[52] Eu vou contratar atrizes que souberem alemão.

[52] tem significado paralelo ao de [51], ou seja, não há compromisso quanto à existência dessas atrizes. Aqui o futuro do subjuntivo se comporta exatamente como o presente do subjuntivo, e, portanto, deve ser analisado como realmente um dos tempos do subjuntivo (2017: 326)

30 Este hecho también se puede comprobar en las oraciones subordinadas temporales (Fidalgo: 2014).

31 Além disso, estão em distribuição complementar: o futuro do conjuntivo em orações relativas com quantificador universal (cf. (53a)) em orações condicionais introduzidas pela conjunção *se* (cf. (54a)) e em orações temporais introduzidas por *quando*, *enquanto* ou *assim que* (cf. (55a)). O presente do conjuntivo está excluído desses contextos (embora em relativas com quantificador universal haja alguma aceitabilidade), mas pode ocorrer noutros tipos de orações relativas, condicionais e temporais (Marques 2017: 616).

contextual. En nuestro estudio de corpus, intentaremos delimitar si es posible atribuirle un valor modo-temporal (CONJ 1), que combina el valor temporal futuridad más los valores modales subjetivo+incertidumbre en los casos que aparentemente es intercambiable.

## 4. Estudio de caso

### 4.1 Metodología

Con el objetivo de intentar dirimir si el empleo del FC en portugués en las oraciones de relativo especificativas está determinado sintácticamente por la presencia de los artículos definido e indefinido o por la ausencia de determinación y si de este hecho se puede concluir que el PC y el FC están en distribución complementaria o poseen valores funcionales propios, hemos realizado una investigación en el corpus *Género/Histórico* (2006) que forma parte de un conjunto de corpus disponibles *on-line* ([www.corpusdoportugues.org](http://www.corpusdoportugues.org)) de la autoría del Mark Davies.

Debe tenerse en cuenta que no incluíamos en esta investigación los casos en los que el nombre está complementado por otros elementos como los adjetivos o complementos del nombre por la dificultad intrínseca de la pesquisa y por el carácter limitado de este estudio.

El corpus *Género/Histórico* contiene textos desde el siglo XIII (1200) hasta el siglo XX (1900), por lo que proporciona información diacrónica. En el siglo XX, posee información diferenciada para la norma del portugués europeo (PORT) y el portugués de Brasil (BRAZ<sup>32</sup>). Además, para el siglo XX, ofrece información sobre la tipología textual de las búsquedas. Así, distribuye las concordancias entre textos académicos (ACAD), periodísticos (NEWS), de ficción (FICT) y orales (ORAL). La discusión sobre la validez de la taxonomía tipológica empleada por este corpus así como la inclusión y exclusión de ciertos textos excede los límites de este trabajo, por lo que usaremos las nomenclaturas, divisiones taxonómicas y los contenidos como elementos analíticos útiles para este trabajo, pero con cautela en relación a la extrapolación uniforme y categórica de los resultados.

En mayo de 2022 realizamos las siguientes pesquisas, indicamos entre paréntesis la sintaxis necesaria, en el corpus *Género/Histórico* para obtener datos sobre la relación entre antecedentes determinados (definidos e indefinidos) e indeterminados y el empleo del FC o el PC en portugués:

Artículo determinado+que+Futuro de conjuntivo (ATD NOUN QUE VU-)

Artículo determinado+que+Presente de conjuntivo (ATD NOUN QUE VS-)

Artículo indeterminado+que+Futuro de conjuntivo (ATI NOUN QUE VU-)

Artículo indeterminado+que+Presente de conjuntivo (ATI NOUN QUE VS-)

Quem+Futuro de conjuntivo (QUEM VU-)

Quem+Presente de conjuntivo (QUEM VS-)

32 Son las abreviaturas empleadas por el *Corpus do Português*.



Para visualizar los resultados hemos empleado la opción CHART que muestra el número de casos por siglos, variedades del portugués y tipos textuales. Se incluye a efectos de cálculo estadístico el número de palabras total de cada sección por millón y el porcentaje por mil del número de casos.

## 4.2 Análisis de los resultados

Las Figuras 1 y 2 se corresponden al empleo del Artículo determinado+nombre+que+FC (1) y Artículo determinado+nombre+que+PC (2) respectivamente. Destaca que el número de casos que combinan Artículo determinado+nombre+que+PC (1490) es superior al número de casos con FC (1391), en contra de lo esperable según la revisión de la literatura. En la figura 2 podemos observar que el número de concordancias de PC es superior solo en los siglos XIX y XX. Este hecho coincide con lo ocurrido en castellano cuando se constató el desuso del Futuro de subjuntivo en estas oraciones relativas (Eberenz 1990; Camus Berguereche 1990). Si bien el desuso no se verifica obviamente en los datos obtenidos para el portugués, sí se aprecia un descenso en el número total de casos y en el porcentaje.

Es de subrayar asimismo que en el siglo XX el FC es más utilizado en PB que en PE, variedad en la que el PC es la forma más empleada. Este hecho podría indicar una vacilación en el empleo del FC/PC teniendo como causa la existencia de un contenido modo/temporal diferenciado (CONJ 1), como indicábamos, o bien una confusión entre PC y FC provocada por el empleo del PC en un contexto sintáctico inhabitual (con artículo definido), suplantando contextos propios del FC. Resulta arriesgado y complicado, sin un análisis más pormenorizado que nos proponemos abordar en futuros trabajos, dirimir si se está produciendo una ampliación del empleo del PC en contextos que no le eran propios o si existe una diferencia de contenido modal conforme al uso de FC/PC con artículo determinado. Es cierto que este empleo del FC/PC con artículo determinado está presente en todas las épocas históricas precedentes al s. XX al contrario de lo que sugieren, porque no atestiguan empíricamente, los estudios al respecto, lo que podría indicar que existe una diferencia modal, quizás un matiz en torno a la identificación del referente. El empleo del PC con artículo indeterminado podría indicar que la identificación del antecedente no se realiza con una marca formal específica, artículo *o/a*+FC, sino únicamente con el FC y otras informaciones pragmáticas.

En la tipología textual, el texto periodístico es el que mayor número de casos muestra para las dos combinaciones FC/PC con artículo determinado, pero nos parece muy destacable que sea el texto académico, aparentemente con un registro más formal, el que muestra un número elevado de casos de empleo de PC, bastante cerca de las concordancias del texto periodístico.

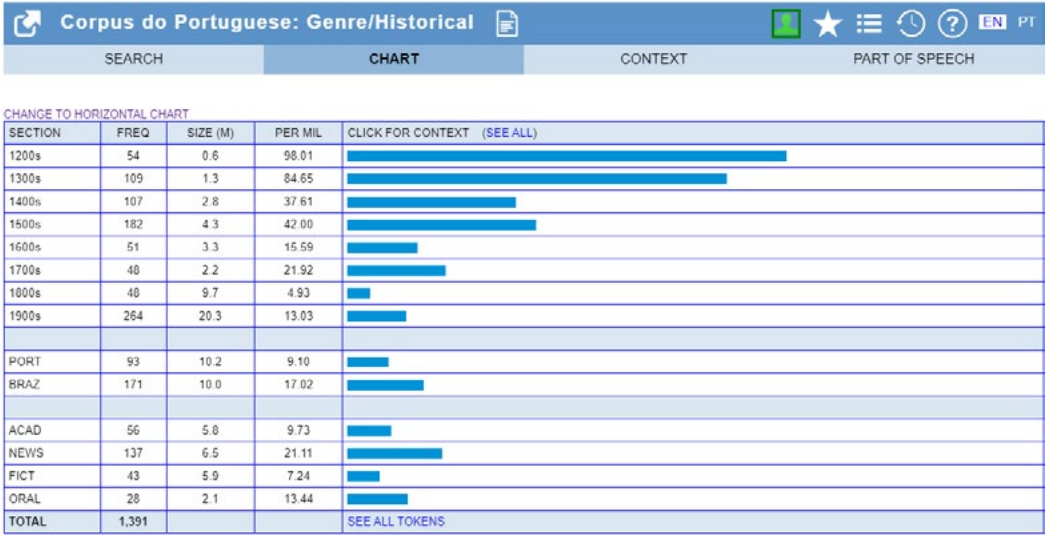


Figura 1. Artículo determinado+nombre+que+Futuro de conjuntivo (ATD NOUN QUE VU-)



Figura 2. Artículo determinado+nombre+que+Presente de conjuntivo (ATD NOUN QUE VS-)

Las figuras 3 y 4 recogen, en cada caso, las combinaciones de Artículo indeterminado+nombre que+*Futuro de conjuntivo* (3) y Artículo indeterminado+nombre que+*Presente de conjuntivo* (4). Destaca ostensiblemente el escasísimo número de concordancias (6) de la combinación del Artículo indeterminado+nombre+que+FC, hecho ajustado a las descripciones encontradas en la revisión bibliográfica. De hecho, la mayoría de los casos se cifra antes del s.XVII, hecho atribuible quizás a la inestabilidad funcional de todo el sistema de tiempos verbales. Por su parte, el sintagma Artículo indeterminado+nombre+que+PC obtiene 1627 casos, sobrepasando las concordancias de empleo del PC con el artículo determinado, obteniendo un número netamente inferior a la suma de los casos de artículo determinado+FC y PC (2881). Se puede deducir claramente que la combinación de *um/uma* con *Futuro de conjuntivo* es fruto de vacilaciones sistemáticas, como lo demuestran también los casos del castellano de épocas precedentes (De Ángulo: 311–318).

Nos parece relevante señalar que el número de casos de Artículo indeterminado+ nombre+que+PC aumenta a partir del s. XIX, momento en el que se certifica un descenso en los casos con FC, tanto con el artículo indeterminado como con el determinado. Cabe destacar también que en PB se atestigua un mayor número de concordancias de empleos contextuales sintácticos canónicos del FC (1) y del PC (3) con los correspondientes artículos, si bien la diferencia es exigua en el caso del Artículo determinado+nombre+que+FC (1) frente al empleo del PC (2). Si parece muy reseñable la subida de empleo del PC en contextos sintácticos favorables al FC (1) en el PE. Este hecho podría demostrar que el PB es más conservador frente a este cambio lingüístico, más fiel a la norma, y el PE es más innovador de acuerdo con los textos recogidos en este corpus.

Con relación a los tipos textuales, se puede encontrar el sintagma Artículo indeterminado+nombre+que+PC en todos los textos, si bien predomina el empleo en textos orales por el porcentaje de casos. No parece que exista alguna variable de registro que pueda influir de forma acusada en su empleo.

Hemos realizado también una búsqueda con un antecedente sin determinación, escueto, y hemos empleado para tal el relativo *quem*. Dado que existía la posibilidad de que los resultados estuviesen condicionados en algunos casos por ciertos elementos sintácticos, hemos buscado también el lema *Há quem+PC/FC*, como elemento orientativo para intentar delimitar la influencia contextual sintáctica que aducíamos, ya que esta combinación suele aparecer de forma casi obligatoria en portugués, en todas sus variedades, con el PC.

En la figura 5 podemos apreciar que el lema *Quem+FC* es ampliamente datable diacrónica y sincrónicamente, siendo reseñable que el mayor porcentaje de formas se constata antes del s. XIX, aunque no el mayor número de casos, como, obviamente, es lógico por el tamaño de la muestra. Destaca asimismo que no hemos constatado ningún caso de lema *Há quem+FC*, que hemos empleado como elemento de garantía de los datos obtenidos, ya que no se emplea normativamente en portugués. Nuevamente comprobamos que *Há quem+FC* se constata con mayor frecuencia en el PB, siendo el tamaño de la muestra muy similar al del PE. Nos parece relevante también que el tipo textual aparentemente más formal es el que menor número de casos obtiene.

En la figura 6 podemos observar como el lema *Quem+PC* obtiene un mayor número de casos, como sería parcialmente esperable, dado que la forma *Há quem+PC* (1046) supone 3/5 partes del total de casos. No obstante, es necesario resaltar que el crecimiento de esta forma se produce a partir del s. XIX, cuando se produce el descenso del FC, siendo un hecho obvio en el porcentaje por mil en estos siglos.

Funcionalidad y valores del *Futuro de conjuntivo* en las oraciones de relativo en portugués



Figura 3. Artículo indeterminado+nombre+que+Futuro de conjuntivo (ATI NOUN QUE VU-).



Figura 4. Artículo indeterminado+nombre+que+Presente de conjuntivo (ATI NOUN QUE VS-)

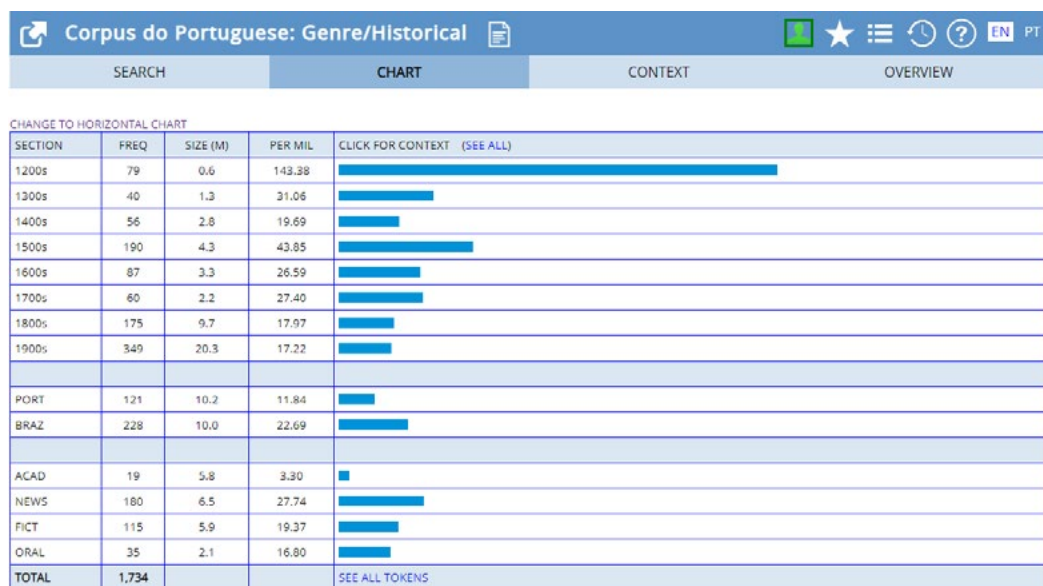


Figura 5. *Quem+Futuro de conjuntivo (QUEM VU-)*. Há quem+VU- (0).

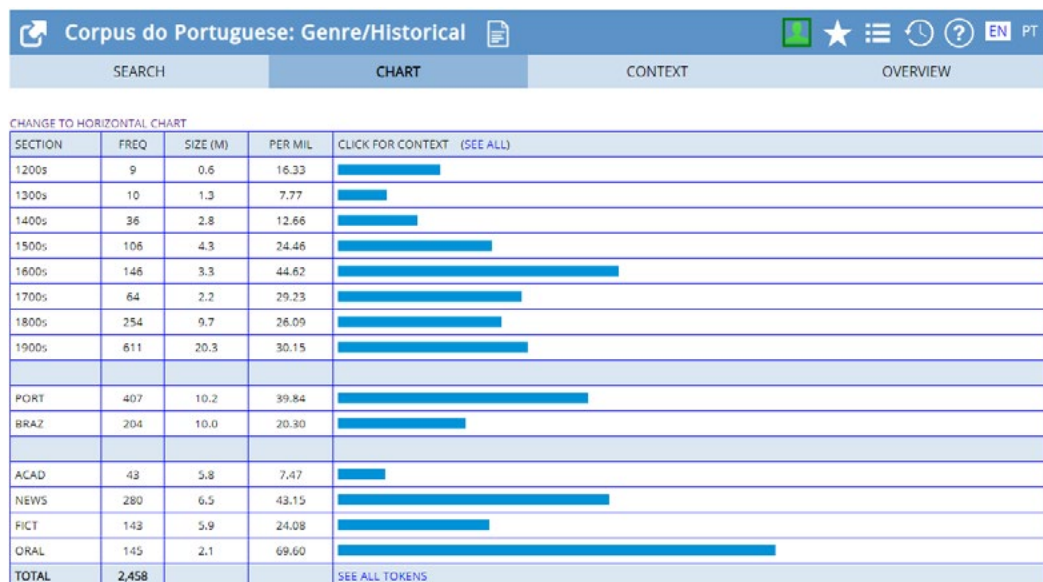


Figura 6. *Quem+Presente de conjuntivo (QUEM VS-)*. Há quem+VS- (1046).

Como ya indicamos el número de casos es superior en el PE, dado que la forma *Há quem*+PC es dominante en esta variedad. Destaca sobremanera el alto porcentaje de empleo de la forma de PC en los textos orales, si bien puede explicarse por la vitalidad de la construcción *Há+quem* en estos tipos textuales.

## 5. Consideraciones finales

El *Futuro de conjuntivo* en las oraciones de relativo en portugués es un tiempo vital con una distribución sintáctica limitada, ligada a la presencia de artículos determinados en el antecedente y a las relativas libres. La investigación realizada en el corpus indica que el FC se emplea en los contextos analizados más en el PB que en PE.

Por su parte, el *Presente de conjuntivo* es la forma más empleada, de forma notoria, con el artículo indeterminado en las oraciones relativas. Este tiempo verbal crece en todos los contextos, sobre todo desde el siglo XIX, ocupando contextos sintácticos propios del FC. Los datos obtenidos indican que el FC se muestra más resistente en PB, quizás por la teoría de que el PB, lejos del centro irradiador europeo original, tiende a mantener rasgos conservadores en algunos aspectos, pues no participa directamente de los cambios sucedidos en la variedad europea por la distancia geográfica, y por evolución propia (Silva Neto 1960, 1979; Cunha 1986; Scherre & Narro 2007). No obstante, la diferencia entre ambas variedades no es grande y cabría ser reevaluada a partir de otros trabajos. Con todo, sí se puede constatar que crece el empleo del PC en PE en contextos sintácticos propios del FC.

Relacionado con este aspecto, hemos podido constatar el uso en un mismo contexto del *Presente* y del *Futuro de conjuntivo* en las oraciones de relativo con artículo determinado con valor genérico (con o sin cuantificador universal). Cabe dirimir si expresan un contenido modo/temporal diferente identificable con cada una de las formas verbales (CONJ 0/CONJ 1) (valor funcional > ± compromiso con la existencia/verdad de lo afirmado) o estamos asistiendo a un proceso de superposición de dos tiempos lingüísticos y la suplantación del PC en contextos propios del FC, como ya sucedió en castellano<sup>33</sup> (Eberenz 1990; Péter 2019).

Los datos de los que disponemos parecen indicar esta última opción, ya que, de haber una diferencia funcional atribuible al *Futuro de conjuntivo*, cuando se emplea combinado con un antecedente determinado, puede no ser atribuible al tiempo lingüístico sino a otros elementos recuperables por el contexto.

El *Futuro de conjuntivo* en las oraciones de relativo es una forma vital, pero inestable y ‘amenazada’ por el *Presente de conjuntivo* por dos razones:

Ambos tiempos verbales (PC/FC) tienen idénticos valores temporales (Marques 2010, 2013): simultaneidad y posterioridad frente al ME, deducibles contextualmente;

Se ha podido constatar una limitada relevancia funcional del contenido modal que los diferencia, atribuible a un solo contexto. *Futuro de conjuntivo* y *Presente de conjuntivo* sirven para aludir a realidades inespecíficas y se diferencian por el rasgo ±compromiso del hablante con lo

33 Camús Bergareche indica que: “La escasa utilidad e importancia de las oposiciones morfosintácticas que establecía respecto a otras formas verbales el uso del futuro de subjuntivo en los contextos en que aparece, debió ser en última instancia el factor determinante de su eliminación” (1990: 422-3).

enunciado en las oraciones de relativo genéricas con artículo determinado, contexto anteriormente exclusivo del FC.

Pese a que la distribución del FC y del PC no se cifra en criterios funcionales y sí de distribución sintáctica contextual, la forma verbal de FC suele presentarse en las oraciones relativas genéricas y en las relativas con antecedente SN+artículo determinado, mientras que el PC es preponderante con antecedente SN+artículo indeterminado, sin determinación de ninguna clase o con antecedente negado, y que no existe diferencia temporal entre FC y PC atribuible únicamente a los propios tiempos verbales sin tener en cuenta el contexto<sup>34</sup>, el *Futuro de conjuntivo* posee un contexto de empleo claro y vital, aunque se aprecia un creciente empleo del *Presente de conjuntivo* en este estudio y algunos lingüistas señalan que en PB están aconteciendo procesos simplificadorios en las oraciones de relativo (Perini 2016: 307) por los que FC/PC son intercambiables en oraciones de relativo sin determinación y el *Presente de indicativo* y de *conjuntivo* varían libremente en las oraciones de relativo en registros orales y no cultos.

## Referencias bibliográficas

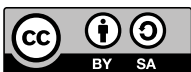
- Bechara, E. (1999 [1961]). *Moderna gramática portuguesa*. (37. Ed.) revista e ampliada. Rio de Janeiro: Lucerna.
- Brito, A. M. (1991). *A sintaxe das orações relativas em Português. Estrutura, mecanismos interpretativos e condições sobre a distribuição dos morfemas relativos*. Tese de doutoramento. Porto: INIC.
- Brucart, J. M. (2016). Las oraciones de relativo. In J. M. Brucart, & J. Gutiérrez-Rexach (Eds.), *Enciclopedia de Lingüística Hispánica* (vol. 2) (pp. 722–735). Londres: Routledge.
- Camus Bergareche, B. (1990). El futuro de subjuntivo en español. In I. Bosque (Coord.), *Indicativo y subjuntivo* (pp. 410–27). Madrid: Taurus.
- Comrie, B.; & Holmback, H. (1984). The future subjunctive in Portuguese: a problem in semantic theory. *International Review of General Linguistics (Lingua)*, 63 (3–4), 213–253.
- Cunha, C. (1986). Conservação e Inovação no Português do Brasil. In *O eixo e a roda* (v. 5) (pp. 199–230) Belo Horizonte: Brasil.
- Cunha, C.; & Cintra, L.F. (2017). *Nova gramática do português contemporâneo*. Rio de Janeiro: Lexicon.
- Davies, M. (2006). *Corpus do português. Gênero/Histórico*. <<https://www.corpusdoportugues.org/hist-gen>>
- De Angulo, B. (2012). *El futuro de subjuntivo: análisis cuantitativo sincrónico y diacrónico, siglos XIII–XVII*. Tesis de Doctorado. Houston: Faculty of the Department of Hispanic Studies University of Houston.
- De Castilho, A. (2010). *Nova Gramática do português Brasileiro*. São Paulo: Contexto.
- Eberenz, R. (1990). Sea como fuere. En torno a la historia del futuro de subjuntivo en español. In I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo* (pp. 383–409). Madrid: Taurus.
- Fidalgo, F. J. (2012). *La expresión de la futuridad en portugués y su contraste con el español. Tiempos 'futuros' y formas perifrásticas*. Tesis de Doctorado. Salamanca: Universidad de Salamanca.

34 La irrelevancia funcional y una distribución contextual reducida fueron causas para el desuso del Futuro de subjuntivo en castellano, siendo el último contexto vital las oraciones de relativo. (De Angulo 2012: 311).

- . (2014). Acerca de la funcionalidad del futuro do conjuntivo del portugués en las oraciones subordinadas temporales. In Á. Marcos de Dios (Ed.), *Actas del I Congreso Internacional sobre la lengua portuguesa* (vol. II). *Estudios Lingüísticos*. (pp. 337–373). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Jiménez Juliá, T. (1989). Modalidad, modo verbal y modus clausal en español *Verba*. *Anuario Galego de Filoloxía*, 16, 175–215.
- Mateus, M. H. M.; Brito, A. M.; Duarte, I.; & Hub Faria, I. (Eds.) (2003.) *Gramática de la Língua Portuguesa*. 7ª Ed. Lisboa: Caminho.
- Marques, R. (1995). *Sobre os valores dos modos conjuntivo e indicativo em português*. Dissertação de mestrado. Lisboa: Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa.
- . (2010). Sobre a semântica dos tempos do conjuntivo. In A. M. Brito, F. Silva, J. Veloso, & A. Fiéis (Orgs.). *XXV Encontro da Associação Portuguesa de Linguística, Textos Seleccionados*. (pp. 549–565). Porto: Associação Portuguesa de Linguística.
- . (2013). O modo. In E. P. Raposo, M. F. B. Nascimento, M. A. C. Mota, L. Segura, & A. Mendes (Orgs.). *Gramática do Português (GDP)* (vol. I) (pp. 673–696). Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- . (2017). O modo conjuntivo. In A. M. Martins, & E. Carrilho (Orgs.), *Manual de Linguística Portuguesa* (cáp. 23) (pp.610–635). Berlim: De Gruyter Mouton.
- Miguel, M.; & Raposo, E. (2013). Determinantes. In E. P. Raposo, M. F. B. Nascimento, M. A. C. Mota, L. Segura, & A. Mendes (Orgs.). *Gramática do Português (GDP)* (vol. I) (pp. 819–882). Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- Moreno Cabrera, J. C. (1991). *Curso Universitario de Lingüística General. Tomo I: Teoría de la Gramática y Sintaxis General*. Madrid: Síntesis.
- Oliveira, F. (2003). Modalidade e Modo. In M. H. M. Mateus, A. M. Brito, I. Duarte, & I. H. Faria, (Eds.), *Gramática da Língua Portuguesa* (pp. 245–272). Lisboa: Caminho.
- Oliveira, F.; & Mendes, A. (2013). Modalidade. In E. P. Raposo; M. F. B. Nascimento; M. A. C. Mota; L. Segura, & A. Mendes (Orgs.). *Gramática do Português (GDP)* (vol I) (pp. 623–672). Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- Peres, J. (2013). Semântica do sintagma nominal. In E. P. Raposo, M. F. B. Nascimento, M. A. C. Mota, L. Segura, & A. Mendes (Orgs.), *Gramática do Português (GDP)* (vol. I) (pp. 735–818). Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- Pérez Saldanya, M. (1999). El modo en las subordinadas relativas y adverbiales. In I. Bosque, & V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol. II) (pp. 3253–3329). Madrid: Espasa Calpe.
- Perini, M. (2017). *Gramática descritiva do português Brasileiro*. Rio de Janeiro: Vozes.
- Péter, I. (2019). El retroceso del futuro de subjuntivo en España y en Hispanoamérica. *Acta Hispanica*, 24, 37–48.
- Porto Dapena, J. Á. (1991). *Del indicativo al subjuntivo: valores y usos de los modos del verbo*. Arco Libros.
- Prada, E. (4 de noviembre de 2005). *Uso do conjuntivo com a expressão «é lógico»*. Ciberdúvidas da Língua Portuguesa, <<https://ciberduvidas.iscte-iul.pt/consultorio/perguntas/uso-do-conjuntivo-com-a-expressao-e-logico/16272>>
- [GDP]: Raposo, E. P.; Nascimento, M. F. B; Mota, M. A.C.; Segura, L.; & Mendes, A. (Orgs.) (2013). *Gramática do Português*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.



- [NGLE]: RAE; & ASALE (2009). *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y Sintaxis*. Madrid: Espasa.
- RAE; & ASALE (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa.
- Rojo, G.; & Veiga, A. (1999). El tiempo verbal. Los tiempos simples. In I. Bosque, & V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales* (vol. II) (pp. 2867–2933). Madrid: Espasa-Calpe.
- Santos, C. (2019). *O futuro do subjuntivo em orações relativas no português brasileiro*. Dissertação de Mestrado. São Paulo: Universidade de São Paulo.
- Scherre, M. M. P.; & Naro, A. (2007). *Origens do português brasileiro*. São Paulo: Parábola Editorial.
- Silva Neto, S. (1960). *A língua portuguesa no Brasil. Problemas*. Rio de Janeiro: Acadêmica.
- . (1979). *História da língua portuguesa*. Rio de Janeiro: Presença.
- Veloso, R. (2013). Subordinação relativa. In E. P. Raposo, M. F. B. Nascimento, M. A. C. Mota, L. Segura, & A. Mendes (Orgs.). *Gramática do Português (GDP)* (vol. II) (pp. 2063–2133). Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- Veiga, A. (1989). La sustitución del futuro de subjuntivo en la diacronía del verbo español. *Verba*, 16, 257–338.
- . (2006). Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal. In C. Company (Dir.), *Sintaxis histórica del español. Primera parte: La frase verbal* (vol. I) (pp.95–242). México, D. F.: UNAM, Fondo de Cultura Económica.



This work can be used in accordance with the Creative Commons BY-SA 4.0 International license terms and conditions (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/legalcode>). This does not apply to works or elements (such as images or photographs) that are used in the work under a contractual license or exception or limitation to relevant rights.